



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00349-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LILIANA MARÍA CORREA RIVERA en contra de ALEXANDRA VALENCIA SÁNCHEZ, se tiene que atendiendo el memorial allegado por la parte ejecutante a través del canal digital del despacho el día 25 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo que dispone el numeral 2 del artículo 446 del CGP se dispone correr traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 085
hoy 27 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

²
RADICADO N° 2014-00505-00

Código de verificación:

6a0c3805bb5f9bd2d8eb43f08f1df03b1885eac0cb7722ae3c5e0671005bd8f8

Documento generado en 26/05/2021 01:59:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>